



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0727 DE 2019
(Octubre 18)

Por la cual se dan a conocer los resultados consolidados de pruebas de conocimiento del concurso docente de tiempo completo año 2019 de Ingeniería Civil

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 074 de primero de diciembre de 2017 el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, aprobó el Plan de Vinculación Docente 2018-2020, en atención a la propuesta elaborada por la Administración Central y presentada a través del Consejo Académico.

Que en el presupuesto de la vigencia 2019 se encuentran incorporados los recursos financieros para cubrir los costos del Plan de Vinculación aprobado por el Consejo Superior.

Que mediante Acuerdo 035 de junio 11 de 2019 el Consejo Académico de la Universidad de Nariño aprobó los perfiles y autorizó a la Vicerrectoría académica para desarrollar el concurso de méritos con el objeto de vincular docentes tiempo completo en el año 2019 según el plan de vinculación 2018-2020.

Que la convocatoria aprobada por el Consejo Académico se abrió oficialmente el día 16 de junio de 2019, dando a la misma suficiente difusión en cumplimiento de los Artículo 14 y 15 del Acuerdo 012 de febrero 8 del 2018.

Que en aplicación del reglamento de vinculación docente proferido mediante Acuerdo 012 de 8 de febrero de 2017, se cumplieron por parte de la Vicerrectoría Académica todos los procesos relacionados con los capítulos I, II, III y IV y con los artículos primero a treinta y seis referentes a todos los procesos formales del concurso docente de Tiempo Completo.

Que los distintos comités de selección y evaluación constituidos en cada Departamento con el aval de la Vicerrectoría Académica, desarrollaron los procesos relacionados con la revisión de hojas de vida de todos los inscritos e informaron formalmente los resultados para que se procediera a convocar a la presentación de las pruebas de conocimiento a los aspirantes que cumplieron con los requisitos habilitantes.

Que la Vicerrectora Académica en cumplimiento del Acuerdo 012 de 2018, seleccionó a través de invitación pública a Universidades Acreditadas en Alta Calidad para la elaboración de las pruebas de conocimiento y recibió de ellas tanto los exámenes como las evaluaciones de las pruebas escritas y proyectos de investigación haciendo uso de los protocolos establecidos para tal fin.

Que el señor FRANCISCO JAVIER ERASO AGREDA, interpuso acción de tutela en contra de la Universidad de Nariño, por considerar vulnerado sus derechos fundamentales de trabajo e igualdad, solicitando como medida provisional la suspensión de los términos de la convocatoria 2019-12.

Que por orden del Juzgado Cuarto Civil de pequeñas causas y competencia múltiple de Pasto a través del proceso radicado 2019-525 concedió como medida provisional se suspenda los términos de la convocatoria 2019-12

Que mediante Resolución No. 0553 de 2019, la Vicerrectoría académica da cumplimiento a providencia proferida por el Juzgado Cuarto Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto, dentro del proceso 2019-525, y procedió a suspender los términos de la Convocatoria 2019-12, en el sentido de suspender la realización de la prueba escrita y la clase magistral programadas para el 3 y 4 de septiembre respectivamente, hasta tanto el asunto se resuelva de fondo

Que el juzgado de Cuarto de pequeñas causas y competencia múltiple San Juan de Pasto, el día 13 de septiembre, resuelve no tutelar los derechos, ni al trabajo, ni a la igualdad invocados por el señor FRANCISCO JAVIER ERASO AGREDA.

Que mediante Acuerdo No. 059 de 24 de septiembre el Consejo Académico estableció el nuevo cronograma del concurso tiempo completo del departamento de ingeniería civil.

Que el artículo 38 del Acuerdo 012 de 2017 establece: "La Vicerrectoría Académica mediante resolución, publicará los resultados consolidados, sumando los puntajes obtenidos en la evaluación de las hojas de vida y la prueba de conocimientos. Con estos resultados se elaborará una lista de elegibles en estricto orden descendente de puntaje en caso de que los aspirantes obtengan el mínimo puntaje de 35 puntos. Se declarará ganador al aspirante que ocupe el primer lugar en la lista de elegibles. La resolución se publicará en la página web oficial de la Universidad de Nariño".

Que en consecuencia de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar a conocer los resultados de las pruebas de conocimiento realizadas por los distintos aspirantes habilitados para el concurso de tiempo completo 2019-12, cuyos puntajes fueron:

CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	CEDULA	IDIOMA	CLASE MAGISTRAL	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	PRUEBA	TOTAL
2019-12	INGENIERÍA CIVIL	98138856	0	4,1	2,4	11,2	17,70
2019-12	INGENIERÍA CIVIL	1053799871	0	4,3	2,35	17,1	23,750
2019-12	INGENIERÍA CIVIL	1061705852	0	Np	3,05	Np	3,05
2019-12	INGENIERÍA CIVIL	79910910	4	Np	1,7	Np	5,7
2019-12	INGENIERÍA CIVIL	13071930	0	Np	3,15	Np	3,15
2019-12	INGENIERÍA CIVIL	1144153165	0	Np	3,8	Np	3,8

Np: No presenta

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierta el concurso del departamento de ingeniería civil 2019-12 área Ingeniería aplicada debido a ninguno de los aspirantes superó el puntaje mínimo requerido en las pruebas de conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución, procede el recurso de reposición que se podrá interponer ante la Vicerrectoría Académica dentro de los tres días hábiles posteriores a esta publicación, desde el día lunes **21 hasta el día miércoles 23 de octubre, hasta las 6 pm. hora colombiana** a través del correo concursoct@udenar.edu.co, sin copia a ningún correo adicional.

ARTÍCULO CUARTO: Informar que la respuesta a los recursos de reposición interpuestos se publicará a través la página Web de la Universidad de Nariño, mediante resolución de la Vicerrectoría Académica el día martes 29 de octubre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige desde su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. El contenido del presente instrumento será publicado con fines de notificación en la plataforma web de la Universidad de Nariño.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de octubre del año 2019.



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Elaboró: Sandra Marcela Delgado